

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - MINTRABAJO 465-2019
FIDUPREVISORA S.A.**

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES DE DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO

CONVOCATORIA No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN MONTERÍA”.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN: 12 DE JULIO DE 2021

De conformidad con el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES; se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021**, que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 29 de junio de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron treinta y dos (32) propuestas que, luego de aplicado el método “random” previsto en el numeral 1.27 de los Términos de Referencia, se seleccionaron las siguientes quince (15) ofertas para verificar y evaluar; así:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA /CC PERSONA NATURAL
1	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.	PERSONA JURIDICA	900.169.751-4
2	JHONY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	PERSONA NATURAL	98.380.158
3	CONSORCIO SEING 2021	INGENIERIA UNIVERSAL APLICADA S.A.S	900.977.111-7
		SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA S.A.S	900.409.960-8
4	CONSORCIO SAN ISIDRO 040 2021	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S	900.145.050-6
		AS PROYECTOS S.A.S	900.110.952-3
5	CONSORCIO SEDES CENTRALES	ALFONSO OROZCO MARTINEZ	19.352.184
		CONSTRUCTORES DE LA PROVINCIA S.A.S	900.982.023-7
6	SEINGECOL SERVICIOS DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S	PERSONA JURIDICA	900.072.667.-5
7	CONSORCIO CONSTRUVAL ASOCIADOS	NELSON DARIO ARTEAGA MELO	79.788.325
		HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S	846.000.560-2
		FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR	12.370.591
8	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	PERSONA NATURAL	19.362.135

9	CONSORCIO SF 040 MONTERIA	SOFIA CASTRILLON ARCE	31.932.472
		LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	16.694.846
10	UNION TEMPORAL JC 2021	JUAN CARLOS ROJAS ACERO	80.425.164
		CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S	800.190.821-6
11	CONSORCIO KEI 2025	INGENIERIA INNOVACION Y GESTION S.A.S	900.245.151-0
		KRIBA INGENIEROS LTDA	830.514.979-2
		EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL S.A.S	900.735.656-0
12	CONSORCIO TERRITORIAL 040	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1.140.844.020
		EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA	92.554.979
13	ARINDEC S.A.S.	PERSONA JURIDICA	830.058.608-9
14	CONSORCIO MONTERIA 040	-	-
15	CONSORCIO PROINCO	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	7.227.602
		INCORDIS S.A.S	900.869.939-5
		MARA LTDA	800.020.156-8

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 127, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente resultado:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	JHONY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO SEING 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO SAN ISIDRO 040 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO SEDES CENTRALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	SEINGECOL SERVICIOS DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO CONSTRUVAL ASOCIADOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO SF 040 MONTERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	UNION TEMPORAL JC 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
11	CONSORCIO KEI 2025	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
12	CONSORCIO TERRITORIAL 040	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
13	ARINDEC S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	CONSORCIO MONTERIA 040	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
15	CONSORCIO PROINCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

RECHAZO PROPONENTE No. 14. CONSORCIO MONTERIA 040

En atención a la observación incluida por Fiduciaria La Previsora S.A., en el Acta de Cierre de la Convocatoria llevada a cabo el día 29 de junio de 2021 a las 11:00 a.m., la "propuesta" del proponente No. 14 CONSORCIO MONTERÍA 040, no

es objeto de verificación y evaluación al incurrir en la causal de rechazo contemplada en el sub-numeral 1.37.12 del numeral 1.37 "CAUSALES DE RECHAZO" de los Términos de Referencia, la cual establece:

"1.37.12 Cuando la propuesta o cualquier documento habilitante o la oferta económica presentado de manera electrónica no se pueda abrir o acceder a su contenido e impida la selección objetiva".

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el siete (07) hasta el ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021), a las 5:00 pm, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico Mejorateritorialesmintrabajo@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

1. SEINGECOL S.A.S., comunicación de fecha 07 de julio de 2021 7:48 a.m.

SUBSANACIÓN JURIDICA No. 1																	
<p>PRIMERO PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - MINTRABAJO 465-2019 , FIDUPREVISORA S.A. el día 06 de Julio de 2021 , mediante publicación hecha en la página FINDETER, dio a conocer el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, quedando de la siguiente manera:</p>																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>NOMBRE DEL PROPONENTE</th> <th>JURÍDICA</th> <th>FINANCIERA</th> <th>TÉCNICA</th> <th>RESULTADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6</td> <td>SEINGECOL SERVICIOS DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S</td> <td>NO CUMPLE</td> <td>CUMPLE</td> <td>CUMPLE</td> <td>NO HABILITADA</td> </tr> </tbody> </table>						N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO	6	SEINGECOL SERVICIOS DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO												
6	SEINGECOL SERVICIOS DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA												
<p>RESULTADO: No habilitados JURIDICAMENTE.</p>																	
<p>II. SOLICITUD DE HABITACIÓN PROPUESTA SEINGECOL S.A.S.</p>																	
<p>1. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:</p>																	
<table border="1"> <tr> <td style="width: 20%;"></td> <td style="width: 20%;"></td> <td style="width: 20%;"></td> <td style="width: 20%;"></td> <td style="width: 20%;"></td> <td style="width: 20%;"> <p>Valor asegurado: \$ 102.742.661,00 Vigencia de los amparos: Desde el 29/06/2021 hasta el 29/12/2021. Soporte de pago: No aporta soporte de pago de la prima correspondiente. Debe SUBSANAR</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>Debe el proponente subsanar aportando el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con lo establecido en el Sub-numeral ii) del numeral 2.1.1.8 "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los Términos de Referencia, el cual establece:</p> <p>"(-)"</p> <p>ii) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica".</p> </td> </tr> </table>											<p>Valor asegurado: \$ 102.742.661,00 Vigencia de los amparos: Desde el 29/06/2021 hasta el 29/12/2021. Soporte de pago: No aporta soporte de pago de la prima correspondiente. Debe SUBSANAR</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>Debe el proponente subsanar aportando el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con lo establecido en el Sub-numeral ii) del numeral 2.1.1.8 "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los Términos de Referencia, el cual establece:</p> <p>"(-)"</p> <p>ii) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica".</p>						
					<p>Valor asegurado: \$ 102.742.661,00 Vigencia de los amparos: Desde el 29/06/2021 hasta el 29/12/2021. Soporte de pago: No aporta soporte de pago de la prima correspondiente. Debe SUBSANAR</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>Debe el proponente subsanar aportando el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con lo establecido en el Sub-numeral ii) del numeral 2.1.1.8 "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los Términos de Referencia, el cual establece:</p> <p>"(-)"</p> <p>ii) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica".</p>												
<ul style="list-style-type: none"> • Teniendo en cuenta la observación presentada, se anexa soporte de pago de la prima- póliza No 100045338 																	

2. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL:

				<p>Condiciones. No obstante no se aporta copia de la cédula de ciudadanía, por lo que debe SUBSANAR.</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe subsanar aportando copia de la cédula de ciudadanía de su Revisor Fiscal, de conformidad con la nota establecida en el numeral 2.1.1.0 de los Términos de Referencia, la cual dispone:</p> <p>"2.1.1.0. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES:</p> <p>Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, <u>copia de la cédula de ciudadanía</u> y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Cívicos/Asesores". (Subrayado fuera del texto original)</p>
--	--	--	--	--

- se anexo cedula de ciudadanía del revisor fiscal.

3. CONCLUSION:

Por todo lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicito:

Sea revisada la evaluación detallando conforme indican los pliegos de condiciones, el ANÁLISIS JURÍDICO – TÉCNICO Y FINANCIERO cumplido frente a la propuesta presentada por la sociedad comercial SEINGECOL - SERVICIOS DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S, y se le asigne a ella lo que real y legalmente corresponde atendiendo las precisiones expuestas en el presente documento, procediendo a su HABILITACIÓN conforme a las normas y reglas vigentes de la contratación y por las normas civiles y comerciales aplicables; ya que ha cumplido lo requerido por la entidad.

RESPUESTA:

El proponente subsanó aportando el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con lo establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los Términos de Referencia.

Allegando recibo de pago No. 3901 de fecha 24 de junio de 2021, expedido por su intermediario de seguros Multiseguros del Sur Ltda.

Por otra parte, el proponente subsanó aportando copia de la cédula de ciudadanía de su Revisor Fiscal, de conformidad con la nota establecida en el numeral 2.1.1.0 de los Términos de Referencia

2. CONSORCIO MONTERIA 040., comunicación de fecha 07 de julio de 2021 10:06 a.m.

OBSERVACION No. 1

Me comunico debido a que dentro de las propuestas enviadas la realizada por el consorcio MONTERIA 040 se presentan 2 archivos en los cuales se encuentran un archivo en pdf y en RAR, del cual solo se pidió acceso a solo uno de los documentos con el fin de que no se generará inconvenientes en la apertura del SOBRE #1.

Sin embargo dentro del correo enviado, se encuentran los 3 documentos, donde reiteró el sobre 1, tiene dos copias para su correcta visualización.

Agradezco el análisis de este inconveniente, con el fin de poder aclarar por este medio, la habilitación de la propuesta.

RESPUESTA:

Con ocasión de la presente observación y sin perjuicio de la constancia consignada en el acta de cierre y recibo de ofertas, publicada el pasado 29 de junio del presente año, sobre la cual no fue presentada observación alguna, la Entidad contratante en aras de garantizar el debido proceso y la transparencia del proceso de selección, se permite comunicar lo informado por **FIDUCIARIA LA PREVISORA.**, en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - MINTRABAJO 465-2019**, encargada de llevar a cabo la Audiencia de cierre y recepción de ofertas, quien manifestó lo siguiente al respecto:

De conformidad con la solicitud que antecede me permito informar:

- Validado el correo electrónico de fecha 25 de junio de 2021 a las 9:24 A.M, por medio del cual el CONSORCIO MONTERIA 40, se evidencia que en él se encuentran 3 archivos, uno de ellos denominado "SOBRE 1 CONSORCIO MONTERIA 040.pdf" el cual al darle clic redirección de manera automática redirecciona al siguiente link https://drive.google.com/file/d/1AHqBS1mTNIkgV18zMvKS3ciwrd-163Ko/view?usp=drive_web el otro se denomina "SOBRE 1 CONSORCIO MONTERIA 040.rar" el cual al darle clic redirecciona de manera automática al siguiente link https://drive.google.com/file/d/1UjuZ1AfNzZ_BDkpLreD7-SgetpICoy_Y/view?usp=drive_web.

CONSORCIO MONTERÍA 040 / CONVOCATORIA No PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021

carlos Alfonso <proyectosconsorciados2020@gmail.com>
Vié 25/06/2021 9:24 AM
Para: Licitaciones Findeter

Buen día,
Srs. FINDETER

Asunto: CONVOCATORIA No PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021 - CONSORCIO MONTERÍA 040

Cordial saludo,

Nos permitimos hacer envío de los documento para aplicar a la convocatoria No PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021, presentada por el CONSORCIO MONTERIA

Atentamente,
Ing. Carlos Alfonso

- [SOBRE 1 CONSORCIO MONTERÍA 040.pdf](#)
- [SOBRE 1 CONSORCIO MONTERÍA 040.rar](#)
- [SOBRE 2 CONSORCIO MONTERÍA 040.pdf](#)

- Al tratar de acceder al archivo denominado "SOBRE 1 CONSORCIO MONTERIA 040.pdf", este redirecciona de manera automática al pantallazo (Imagen 1) indicando que "Necesitar Acceso", autorización de ingreso con la cual no se contaba y que debía ser brindada por el administrador del correo electrónico del proponente.

https://drive.google.com/file/d/1AHqBS1mTNIkgV18zMvKS3ciwrd-163Ko/view?usp=drive_web

Imagen 1
Para el caso del segundo link denominado "SOBRE 1 CONSORCIO MONTERIA 040.rar" Al tratar de acceder al archivo, este redirecciona de manera automática al pantallazo (Imagen 2), indicando que "Necesitar Acceso", autorización con la cual no se contaba y debía ser brindada por el administrador del correo electrónico del proponente.


Google Drive

Necesitas acceso

Busca acceso a archivos en una cuenta con acceso. Más información

Mensaje (opcional)

Botón de acceso



Google Drive

Necesitas acceso

Solicita acceso o cambia a una cuenta con acceso. [Más información](#)

Mensaje (opcional)

[Solicitar acceso](#)




Imagen 2

Ante las restricciones de acceso que presentaban los 2 archivos antes mencionados, los cuales impidieron la revisión, consulta y descarga del Sobre Técnico y sus soportes, de conformidad el numeral 1.13. **FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS**

PROPUESTAS de los términos de referencia de la convocatoria del asunto, se dejó constancia en el Acta de la situación presentada y en consecuencia se continuo con la revisión de las demás propuestas.

Por lo anterior, nos permitimos ratificar lo informado a través del acta de cierre y el resultado obtenido en el Informe preliminar de verificación de Requisitos Habilitantes, publicado el 06 de julio de 2021, no resultando procedente la petición realizada.

3. **JHONY WILFREDO NARVAEZ DELGADO.**, comunicación de fecha 08 de julio de 2021 2:21 p.m.

SUBSANACIÓN JURIDICA No. 1

Cordial saludo,

Por medio de este comunicado deseo dar respuesta y claridad a varios puntos señalados mediante el comunicado del INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, específicamente para el INGENIERO JOHNNY NARVAEZ DELGADO.

A continuación, se anexarán los documentos faltantes y/o certificación de los datos suministrados.

Se adjunta:

1. Garantía de seriedad de la oferta: recibo de caja

FECHA	08/07/2021 11:18a.m.
RECEBIMOS DE:	JOHNNY NARVAEZ NARVAEZ DELGADO CC: 98.380.198
LA SUMA DE:	Cinco mil trescientos ochenta y tres pesos
POR CONCEPTO DE:	PAGO SOLETA RECARGO REP. NRO. 1000030505059
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA GASTO IVA VALOR
ANTIGUO COUNTRY-45-10133434-0-1	\$115.742.00 \$21.041.00 \$131.783.00
FORMA DE PAGO	
Tarjeta Credito - \$ 131.783.00	EFFECTIVO: CHEQUE: TARJETA: \$131.783.00 B/D: 80.00 OTROS:
TRANSACCION: 00030505059	TOTAL: \$131.783.00 CAJERO: PAQUESTADO

2. Certificado vigente de matrícula profesional expedido por el COPNIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAO-2021-048856

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA
EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

- Que JOHNNY NARVAEZ DELGADO, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 98380198, se encuentra inscrita(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL, con MATRICULA PROFESIONAL 12200-91037 desde el 18 de Mayo de 2003, otorgada(a) mediante Resolución Nacional 1965.
- Que el(a) MATRICULA PROFESIONAL, es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 940 de 2003.
- Que el(a) referida(a) MATRICULA PROFESIONAL, se encuentra **VIGENTE**.
- Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
- Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de Julio del año dos mil veintiuno (2021).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez
Firmado por el Director General

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA - COPNIA
Calle 78 No. 9 - 17 - Teledoce, 022 0181 - Bogotá D.C.
e-mail: copniaservicio@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

Quedamos en espera de la habilitación como proponente, del proceso de la referencia.

Atentamente,

RESPUESTA:

El proponente subsanó aportando el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con los establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 **"GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA"**, de los Términos de Referencia.

Igualmente aportó el Certificado vigente de matrícula profesional expedido por el COPNIA, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.1.12 **"ABONO DE LA OFERTA"**, de los Términos de Referencia.

4. UNION TEMPORAL JC 2021., comunicación de fecha 08 de julio de 2021 2:53 p.m.

SUBSANACIÓN JURIDICA No. 1

Cordial Saludo,

Luego de hacer el respectivo análisis del INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD del proceso de la referencia, presentamos la siguiente información con el fin de subsanar los requerimientos de la entidad elevados a nuestra oferta:

- soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con los establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 **"GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA"**, de los Términos de Referencia

Subsanado lo anterior, nos permitimos solicitar a la entidad seamos evaluados como cumple y habilitados para el siguiente paso del proceso de evaluación.

RESPUESTA:

El proponente subsanó aportando el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con los establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 **"GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA"**, de los Términos de Referencia.

Allegando recibo de pago No. 1346192010 de fecha 29 de junio de 2021, expedido por la compañía Mundial de Seguros S.A.

5. CONSORCIO TERRITORIAL 040., comunicación de fecha 08 de julio de 2021 3:35 p.m.

SUBSANACIÓN JURIDICA No. 1

Por medio del presente damos respuesta a las observaciones recibidas al CONSORCIO TERRITORIAL 040.

✚ El proponente debe subsanar la Garantía de Seriedad de la Oferta ajustando la vigencia, conforme lo establece el literal

d) del Sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.8 "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los Términos de Referencia, el cual dispone:

"2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características: [...]

d) VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza.

Rta: Se adjunta garantía de seriedad de la oferta conforme a lo solicitado.

✚ Debe igualmente subsanar aportando el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con los establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Rta: Se adjunta soporte de pago

RESPUESTA:

El proponente subsanó aportando anexo No. 2 a la Garantía de Seriedad de la Oferta ajustando la vigencia, conforme lo establece el literal d) del Sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.8 "**GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**", de los Términos de Referencia, estableciendo una cobertura desde el 29 de junio al 29 de octubre de 2021.

Subsanó aportando el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con los establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 "**GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**", de los Términos de Referencia. Allegando recibo de pago No. 1414682838 de fecha 29 de junio de 2021, expedido por la compañía Mundial de Seguros

6. AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA., comunicación de fecha 08 de julio de 2021 4:58 p.m.

SUBSANACIÓN JURIDICA No. 1

Buen dia, adjuntamos documentos para subsanacion subsanacion
CONVOCATORIA No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-041-202
y CONVOCATORIA No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-202

RESPUESTA:

El proponente subsanó aportando anexo No. 2 a la Garantía de Seriedad de la Oferta, en el cual incluye los cuatro (4) eventos de cobertura de que tratan los literales del a) al d) del Sub-numeral 1 del numeral 2.1.1.8 "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA", de los Términos de Referencia.

SUBSANACIÓN TÉCNICA No. 1

Buen dia, adjuntamos documentos para subsanacion subsanacion
CONVOCATORIA No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-041-202
y CONVOCATORIA No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-202

RESPUESTA:

Se solicita al proponente remitirse al Informe Técnico Definitivo de Verificación de requisitos Habilitantes, documento el cual hace parte integral del presente informe.

4. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
2	JHONY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO SEING 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO SAN ISIDRO 040 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO SEDES CENTRALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	SEINGECOL SERVICIOS DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO CONSTRUVAL ASOCIADOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO SF 040 MONTERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	UNION TEMPORAL JC 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	CONSORCIO KEI 2025	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
12	CONSORCIO TERRITORIAL 040	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	ARINDEC S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	CONSORCIO MONTERIA 040	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
15	CONSORCIO PROINCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Para constancia, se expide a los doce (12) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - MINTRABAJO 465-2019
FIDUPREVISORA S.A.**

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN MONTERÍA”.

PROPONENTE No 1. AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.

NIT. 900.169.751-4
Representante Legal
ERNESTO GUTIERREZ GALLEGO
C.C. 71.371.996.

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	01 al 02	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de junio de 2021, suscrita por ERNESTO GUTIERREZ GALLEGO con C.C. 71.371.996, en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 25 de junio de 2021	2.1.1.2.	11 al 17	CUMPLE	<p>Fecha de expedición del certificado: 01 junio de 2021</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Término de Duración: Hasta el 24 de agosto de 2037.</p> <p>Término de Constitución: Documento Privado del 24 de agosto de 2007, inscrito en Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2007.</p> <p>Revisor Fiscal: Celio Menandro Roperro Guerrero, identificado con cedula de ciudadanía No. 79482993 y TP No. 77867-T.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	03	CUMPLE	Aporta documento de identificación del Representante Legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	07 al 08	CUMPLE	Aportados de fecha 27 de mayo de 2021.No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	09 al 10	CUMPLE	Aportados de fecha 27 de mayo de 2021.No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	CONSULTADO	CUMPLE	Consultado el 30 de junio de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	06	CUMPLE	Aportado de fecha 27 de mayo de 2021.No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 29 de junio de 2021 Valor Presupuesto oficial \$ 1.027.426.610,00 10% (\$102.742.661,00)	2.1.1.8.	20 al 24 Documento Subsanación 02 folios	CUMPLE	Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares. Póliza No: 436-45-994000009666 Tomador: AVANCE URBANO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - MINTRABAJO 465-2019.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. SUBSANÓ</p> <p>Valor asegurado: \$ 102.742.661.00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 25/06/2021 hasta el 25/11/2021.</p> <p>Soporte de pago: Allega soporte de pago No. 10455 de fecha 24 de junio de 2021, expedido por su intermediario de seguros Gilma Salas Bastidas.</p> <p align="center">SUBSANÓ</p> <p>El proponente subsanó aportando anexo No. 2 a la Garantía de Seriedad de la Oferta, en el cual incluye los cuatro (4) eventos de cobertura de que tratan los literales del a) al d) del Sub-numeral 1 del numeral 2.1.1.8 "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA", de los Términos de Referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	18	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	19, 137, 140 y 142	CUMPLE	<p>Aporta Formato No. 2 "CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL", de fecha 29 de junio de 2021, suscrito por su revisor fiscal CELIO MENANDRO ROPERO GUERRERO.</p> <p>De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12		CUMPLE	El representante legal ERNESTO GUTIERREZ GALLEGO acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 05202-101128 y certificado de vigencia del COPNIA del 09 de junio de 2021.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	25 al 112	VERIFICADO	Aporta RUP de fecha (26/04/2021). Se consulta el RUES, fecha 30 de junio de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 30 de junio de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación de fecha 30 de junio de 2021.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos. Certificación de fecha 02 de julio de 2021.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos. Certificación de fecha 01 de julio de 2021.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos. Certificación de fecha 06 de julio de 2021.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN MONTERÍA”.

PROPONENTE No. 2. JHONY WILFREDO NARVAEZ DELGADO
C.C. No 98. 380.158

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	06 al 08	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de junio de 2021, suscrita por JHONY WILFREDO NARVAEZ DELGADO , identificado con cedula de ciudadanía No. 98. 380.158, en calidad de persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 25 de junio de 2021	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	10	CUMPLE	Aporta documento de identificación del proponente persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	CONSULTADO	CUMPLE	No aporta certificado, se consulta el 05 de junio de 2021. No se encuentra reportado como responsable.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	CONSULTADO	CUMPLE	No aporta certificado, se consulta el 05 de junio de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	CONSULTADO	CUMPLE	No aporta certificado, se consulta el 05 de junio de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	CONSULTADO	CUMPLE	No aporta certificado, se consulta el 05 de junio de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 29 de junio de 2021 Valor Presupuesto oficial \$ 1.027.426.610,00 10% (\$102.742.661,00)</p>	2.1.1.8.	<p>15 al 19</p> <p>Documento Subsanación 01 folio</p>	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular. Póliza No: 21-45-101334434 Tomador: JHONY WILFREDO NARVAEZ DELGADO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – MINTRABAJO 465 – 2019. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 102.742.661,00 Vigencia de los amparos: Desde el 25/06/2021 hasta el 31/10/2021. Soporte de pago: No aporta comprobante de pago. SUBSANÓ</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>El proponente subsanó aportando el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con lo establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				Allegando recibo de pago No. 10000030550598 de fecha 08 de julio de 2021, expedido por Seguros del Estado S.A.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	21 al 22	CUMPLE	El proponente aporta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	24 al 28	CUMPLE	El proponente aporta Formato No. 2 “ CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ”, de fecha 25 de junio de 2021, suscrito por la persona natural JHONY WILFREDO NARVAEZ DELGADO . De quien se aporta planilla correspondiente a los meses de marzo y abril de 2021.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	11 Documento Subsanación 01 folio	CUMPLE	No se abona la oferta pues la persona natural JHONY WILFREDO NARVAEZ DELGADO , identificado con cédula de ciudadanía No. 98. 380.158, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 5220281027, De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional. No obstante no aporta el Certificado de antecedentes vigente expedido por la autoridad competente, por lo que debe SUBSANÓ .

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				SUBSANÓ
				El proponente subsanó aportando el Certificado vigente de matrícula profesional expedido por el COPNIA, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.1.12 “ ABONO DE LA OFERTA ”, de los Términos de Referencia.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	30 al 32	CUMPLE	Presenta RUP (06/04/2021), Se consulta RUES (05/07/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (05/07/2021).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **JHONY WILFREDO NARVAEZ DELGADO**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación de fecha 30 de junio de 2021.

FIDUCIARIA BBVA: Reporta que el proponente es adjudicatario de la Convocatoria PAF-ICBFGS-O-038- 2021. Certificación de fecha 02 de julio de 2021.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos. Certificación de fecha 01 de julio de 2021.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos. Certificación de fecha 06 de julio de 2021.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN MONTERÍA”.

PROPONENTE No 6. SEINGECOL SERVICIOS DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S

NIT. 900.072.667.-5

Representante Legal

WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA

C.C. No. 7.711.612

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	03 al 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de junio de 2021, suscrita por WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA , identificado con cédula de ciudadanía No. 7.711.612, en calidad de Representante Legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 25 de junio de 2021	2.1.1.2.	05 al 14	CUMPLE	Fecha de expedición del certificado: 12 de junio de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Duración: Indefinida. Término de Constitución: Escritura Publica No. 229 del 24 de febrero de 2006, inscrito el 13 de mayo de 2016. Revisor Fiscal: Hernando Quintero Mora, identificada con cédula de ciudadanía No. 7.699.880y TP No. 96943T.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	15	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	19 al 20	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 22 de junio de 2021. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	21 al 22	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 22 de junio de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	23	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 22 de junio de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	24	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 22 de junio de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 29 de junio de 2021 Valor Presupuesto oficial \$ 1.027.426.610,00 10% (\$102.742.661,00)	2.1.1.8.	25 al 27 Documento Subsanación 01 folio	CUMPLE	Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares. Póliza No: NV-100045338 Tomador: SEINGECOL S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – MINTRABAJO 465 – 2019. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Valor asegurado: \$ 102.742.661,00 Vigencia de los amparos: Desde el 29/06/2021 hasta el 29/12/2021. Soporte de pago: No aporta soporte de pago de la prima correspondiente. SUBSANÓ</p> <p>SUBSANÓ</p> <p>El proponente subsanó aportando el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con los establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia.</p> <p>Allegando recibo de pago No. 3901 de fecha 24 de junio de 2021, expedido por su intermediario de seguros Multiseguros del Sur Ltda.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	28 al 29	CUMPLE	El proponente aporta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	30 al 34 Documento Subsanación 01 folio	CUMPLE	<p>El proponente aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 25 de junio de 2021, suscrito por su Revisor Fiscal, HERNANDO QUINTERO MORA.</p> <p>De quien se aporta tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. No obstante no se aporta copia de la cédula de ciudadanía. SUBSANÓ</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

SUBSANÓ				
				El proponente subsanó aportando copia de la cédula de ciudadanía de su Revisor Fiscal, de conformidad con la nota establecida en el numeral 2.1.1.0 de los Términos de Referencia.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	15 al 18	CUMPLE	No se abona la oferta pues el Representante Legal del proponente, WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA , identificado con cédula de ciudadanía No. 7.711.612, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.25202-087021, De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	35 al 556	CUMPLE	Presenta RUP (12/06/2021), Se consulta RUES (05/07/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (05/07/2021).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **SEINGECOL S.A.S**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación de fecha 30 de junio de 2021.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos. Certificación de fecha 02 de julio de 2021.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos. Certificación de fecha 01 de julio de 2021.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos. Certificación de fecha 06 de julio de 2021.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN MONTERÍA”.

PROPONENTE No 10. UNION TEMPORAL JC 2021

Representante

DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL

CC No. 1.032.426.651

Conformado por:

Integrante No. 1. JUAN CARLOS ROJAS ACERO

CC No. 80.425.164

Porcentaje de Participación: 60 %

Integrante No. 2. CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S

NIT. 800.190.821-6

Representante Legal Suplente

RICARDO JOSE COGOLLO PONCE

CC No. 6.872.531

Porcentaje de Participación: 40 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	04 al 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de junio de 2021, suscrita por DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.426.651, en calidad de Representante del proponente.

<p align="center">Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 25 de junio de 2021</p>	<p align="center">2.1.1.2.</p>	<p align="center">Integrante 1 N/A Integrante 2 10 al 15</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 2</p> <p>Fecha de expedición del certificado: 03 de junio de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal suplente tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: El representante legal suplente no tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Barranquilla (Atlántico) Término de Duración: Indefinida. Término de Constitución: Escritura Publica No. 388 del 17 de febrero de 1993, inscrito el 08 marzo de 1993. Revisor Fiscal: Olimpo Guzmán Jaraba, identificado con cédula de ciudadanía No. 9138374 y TP No. 35932-T.</p>
<p align="center">Documento de constitución de Proponente plural</p>	<p align="center">2.1.1.3.</p>	<p align="center">20 al 21</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 29 de junio de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Suplente. Domicilio: Bogotá D.C Tipo: Unión Temporal Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Sera igual al tiempo de vigencia del contrato y un (01) año más.</p>
<p>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</p>	<p align="center">2.1.1.4.</p>	<p align="center">Representante 17 Integrante 1 16</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Aporta documentos de identificación de los representantes legales de sus integrantes.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		Integrante 2 09		
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante 24 Integrante 1 23 Integrante 2 25 y 26	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 28 de junio de 2021. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante 29 Integrante 1 28 Integrante 2 30 y 31	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 28 de junio de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Representante 38 Integrante 1 39 Integrante 2 37	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 28 de junio de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante 34 Integrante 1 35 Integrante 2 33	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 28 de junio de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
				Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares. Póliza No: C-100037248 Tomador: UNION TEMPORAL JC 2021 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - MINTRABAJO 465-2019

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 29 de junio de 2021 Valor Presupuesto oficial \$ 1.027.426.610,00 10% (\$102.742.661,00)</p>	<p align="center">2.1.1.8.</p>	<p align="center">53 al 59</p> <p align="center">Documento Subsanación 01 folio</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 102.742.661</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 29/06/2021 hasta el 08/11/2021.</p> <p>Soporte de pago: No aporta soporte de pago de la prima correspondiente. SUBSANÓ</p> <p align="center">SUBSANÓ</p> <p>El proponente subsanó aportando el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con lo establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia.</p> <p>Allegando recibo de pago No. 1346192010 de fecha 29 de junio de 2021, expedido por la compañía Mundial de Seguros S.A.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p align="center">2.1.1.9.</p>	<p align="center">Integrante 1 62 Integrante 2 61</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p align="center">2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p align="center">Integrante 1 68 al 69 Integrante 2</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1</p>

		64 al 67		<p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 29 de junio de 2021, suscrito por la persona natural JUAN CARLOS ROJAS ACERO.</p> <p>Aporta planilla correspondiente al mes junio de 2021.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 29 de junio de 2021, suscrito por su Representante Legal y su Revisor Fiscal OLIMPO GUZMAN JARABA.</p> <p>De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	05 al 07	CUMPLE	<p>Se abona la oferta por el Señor RICARDO JOSE COGOLLO PONCE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.872.531, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 08202-05667.</p> <p>De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 - Integrante 2 -	VERIFICADO	<p>Integrante 1. No presenta RUP. Se consulta RUES (05/07/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2. No presenta RUP. Se consulta RUES (05/07/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (05/07/2021)).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **UNION TEMPORAL JC 2021**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación de fecha 30 de junio de 2021.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos. Certificación de fecha 02 de julio de 2021.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos. Certificación de fecha 01 de julio de 2021.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos. Certificación de fecha 06 de julio de 2021.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN MONTERÍA”.

PROPONENTE No 11. CONSORCIO KEI 2025

Representante

ALEXANDER DE JESUS VALLEJO BURGOS

CC No. 79.685.969

Conformado por:

Integrante No. 1. INGENIERIA INNOVACION Y GESTION S.A.S

NIT. 900.245.151-0

Representante Legal

EDGAR MAURICIO CUTA GARCIA

CC No. 96.195.006

Porcentaje de Participación: 45 %

Integrante No. 2. KRIBA INGENIEROS LTDA

NIT. 830.514.979-2

Representante Legal

ALEXANDER DE JESUS VALLEJO BURGOS

CC No. 79.685.969

Porcentaje de Participación: 50 %

Integrante No. 3. EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL S.A.S

NIT. 900.735.656-0

Representante Legal

DIEGO ARMANDO REY OLARTE

CC No. 1.032.357.215

Porcentaje de Participación: 5 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	01 al 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de junio de 2021, suscrita por ALEXANDER DE JESUS VALLEJO BURGOS , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.685.969, en calidad de Representante del proponente.
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p> <p>Fecha inicial de cierre 25 de junio de 2021</p>	2.1.1.2.	<p>Integrante 1 09 al 13</p> <p>Integrante 2 04 al 08</p> <p>Integrante 3 14 al 21</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Fecha de expedición del certificado: 16 de junio de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Yopal (Casanare) Término de Duración: Indefinido. Término de Constitución: Documento Privado No. 1 del 22 de septiembre de 2008, registrado el 02 de abril de 2014. Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 2</p> <p>Fecha de expedición del certificado: 31 de mayo de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Término de Duración: Hasta el 21 de enero de 2035. Término de Constitución: Escritura Publica No. 0000118 del 21 de enero de 2005, inscrito el 28 de enero de 2005. Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 3</p> <p>Fecha de expedición del certificado: 23 de junio de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Duración: Indefinida. Término de Constitución: Documento privado del 20 de mayo de 2014, inscrito el 28 de mayo de 2014. Revisor Fiscal: N/A</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	22 al 23	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 25 de junio de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Suplente. Domicilio: Bogotá D.C Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija por el tiempo comprendido entre la fecha de presentación de la propuesta y cinco (05) años mas contado</p>

				desde la finalización del termino de ejecución del objeto contractual.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 25 Integrante 2 24 Integrante 3 26	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de sus integrantes y representante legal de su integrante persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 28 Integrante 2 27 Integrante 3 29	CUMPLE	El proponente aporta certificados de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica de fecha 24 de junio de 2021. No obstante no se aportan los correspondientes a los integrantes persona jurídica los cuales se consultan (05/07/2021) No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 31 Integrante 2 30 Integrante 3 32	CUMPLE	El proponente aporta certificados de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica de fecha 24 y 27 de junio de 2021. No obstante no se aportan los correspondientes a los integrantes persona jurídica los cuales se consultan (05/07/2021) No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 34 Integrante 2 33 Integrante 3 36	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 09 y 24 de junio de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Integrante 1 39 Integrante 2 38 Integrante 3 40</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 09 y 24 de junio de 2021.No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 29 de junio de 2021 Valor Presupuesto oficial \$ 1.027.426.610,00 10% (\$102.742.661,00)</p>	<p>2.1.1.8.</p>		<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular. Póliza No: 41-45-101072402 Tomador: CONSORCIO CONSTRUVAL ASOCIADOS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - MINTRABAJO 465-2019 Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 102.742.661 Vigencia de los amparos: Desde el 25/06/2021 hasta el 30/10/2021. Soporte de pago: Allega recibo de pago No. 10000030276297 de fecha 24 de junio de 2021, expedido por Seguros del Estado S.A.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 46 al 49 Integrante 2 41 al 45 Integrante 3</p>	<p><u>NO CUMPLE</u></p>	<p>Los integrantes 1 y 2 del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario. No obstante no se aporta el RUT del Integrante 3, por lo que debe el proponente DEBÍA SUBSANAR.</p>

		-		DEBÍA SUBSANAR El proponente debía subsanar aportando el Registro Único Tributario – RUT del Integrante No. 3 “EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL S.A.S”, de conformidad con el numeral 2.1.1.9 de los Términos de Referencia, el cual establece: “2.1.1.9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE <i>El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.</i> (...)”
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 51 Integrante 2 50 Integrante 3 52	<u>NO CUMPLE</u>	Integrante 1 Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 24 de junio de 2021, suscrito por el contador JUAN CARLOS FERNANDEZ CANTOR. No obstante, la certificación debe ser suscrita por el Representante Legal del integrante persona jurídica, por lo que debía SUBSANAR. Integrante 2 Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 24 de junio de 2021, suscrito por

				<p>su Representante Legal ALEXANDER DE JESUS VALLEJO BURGOS.</p> <p>Integrante 3</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 24 de junio de 2021, suscrito por su Representante Legal DIEGO ARMANDO REY OLARTE.</p> <p align="center">DEBÍA SUBSANAR</p> <p>El proponente debe subsanar aportando el Formato No. 2 diligenciado y suscrito por el Representante Legal del Integrante No. 1 “INGENIERIA INNOVACION Y GESTION S.A.S”, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2.1.1.10 de los Términos de Referencia, el cual dispone:</p> <p>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</p> <p>(...)</p> <p>a) <i>Las personas jurídicas lo hagan mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.</i></p> <p>(...)”</p>
<p>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Abono de la oferta	2.1.1.12	53 al 54	CUMPLE	<p>No se abona la oferta pues el Representante del proponente, ALEXANDER DE JESUS VALLEJO BURGOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.685.969, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25202-109389.</p> <p>De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 177 al 190 Integrante 2 55 al 176 Integrante 3 191 al 372	VERIFICADO	<p>Integrante 1. Presenta RUP (24/06/2021), Se consulta RUES (06/07/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2. Presenta RUP (15/05/2021), Se consulta RUES (06/07/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3. Presenta RUP (31/05/2021), Se consulta RUES (06/07/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (06/07/2021).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO KEI 2025**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA SU PROPUESTA**.

El proponente incurre en la causal de rechazo contenida en el Sub-numeral 1.37.25 del numeral 1.37 **“CAUSALES DE RECHAZO”**, de los Términos de Referencia, la cual dispone: “1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea”.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación de fecha 30 de junio de 2021.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos. Certificación de fecha 02 de julio de 2021.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos. Certificación de fecha 01 de julio de 2021.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos. Certificación de fecha 06 de julio de 2021.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN MONTERÍA”.

PROPONENTE No 12. CONSORCIO TERRITORIAL 040

Representante

ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ

CC No. 1.102.880.072

Conformado por:

Integrante No. 1. JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA

CC No. 1.140.844.020

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2 EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA

CC No. 92.554.979

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	01 al 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de junio de 2021, suscrita por ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ , identificada con cedula de ciudadanía No. 1.102.880.072, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 25 de junio de 2021	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	07 al 08	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 25 de junio de 2021</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Suplente.</p> <p>Domicilio: Sincelejo (Sucre)</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante 04 Integrante 1 11 Integrante 2 10	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante del proponente y de sus integrantes.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante CONSULTADOS Integrante 1 CONSULTADOS Integrante 2 CONSULTADOS	CUMPLE	El proponente no aporta certificados, por lo que se consultan el día 01 de julio de 2021.No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante CONSULTADOS Integrante 1 CONSULTADOS Integrante 2 CONSULTADOS	CUMPLE	El proponente no aporta certificados, por lo que se consultan el día 01 de julio de 2021.No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Representante CONSULTADOS Integrante 1 CONSULTADOS Integrante 2 CONSULTADOS	CUMPLE	El proponente no aporta certificados, por lo que se consultan el día 01 de julio de 2021.No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante CONSULTADOS Integrante 1 CONSULTADOS Integrante 2 CONSULTADOS	CUMPLE	El proponente no aporta certificados, por lo que se consultan el día 01 de julio de 2021.No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 29 de junio de 2021 Valor Presupuesto oficial \$ 1.027.426.610,00 10% (\$102.742.661,00)	2.1.1.8.	15 Documento Subsanación 02 folios	CUMPLE	<p> Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares. Póliza No: NB-100167487 Tomador: CONSORCIO TERRITORIAL 040 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - MINTRABAJO 465-2019 Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 102.742.661 Vigencia de los amparos: Desde el 25/06/2021 hasta el 25/10/2021. SUBSANÓ Soporte de pago: No aporta. SUBSANÓ </p>

				<p align="center">SUBSANÓ</p> <p>1. El proponente subsanó aportando anexo No. 2 a la Garantía de Seriedad de la Oferta ajustando la vigencia, conforme lo establece el literal d) del Sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia, estableciendo una cobertura desde el 29 de junio al 29 de octubre de 2021.</p> <p>2. Subsanó aportando el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con lo establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia.</p> <p>Allegando recibo de pago No. 1414682838 de fecha 29 de junio de 2021, expedido por la compañía Mundial de Seguros S.A</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1 16 al 18 Integrante 2 19 al 20</p>	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 22 y 24 al 26 Integrante 2 21 y 23</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 23 de junio de 2021, suscrito por la persona natural JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA</p> <p>De quien se aporta planilla correspondiente al mes de mayo de 2021.</p>

				<p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 25 de junio de 2021, suscrito por la persona natural EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA.</p> <p>De quien se aporta planilla correspondiente al mes de mayo de 2021.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	04 al 06	CUMPLE	<p>No se abona la oferta pues el Representante del proponente, ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.102.880.072, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 081037-0532839 COR.</p> <p>De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	<p>Integrante 1</p> <p>-</p> <p>Integrante 2</p> <p>-</p>	VERIFICADO	<p>Integrante 1. No presenta, Se consulta RUES (01/07/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2. No presenta, Se consulta RUES (01/07/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (01/07/2021).



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO TERRITORIAL 040**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación de fecha 30 de junio de 2021.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos. Certificación de fecha 02 de julio de 2021.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos. Certificación de fecha 01 de julio de 2021.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos. Certificación de fecha 06 de julio de 2021.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021.				
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN MONTERÍA".				
Fecha de diligenciamiento:	9/07/2021				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	1				
Proponente:	<u>AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA</u>				
Representante Legal:	ERNESTO GUTIERREZ GALLEGO				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	900169751-4	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	S.N.	0,00	NO
			3020712	0,00	
			TOTAL	0,00	
	b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	S.N.	0,00	NO
			TOTAL	0,00	
En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA de CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA de MÍNIMO 407 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> · CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. · AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. · ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. · EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3. <p>NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</p> <p>NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$ 1.027.426.610,00	Pesos		
		1.696,31	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		791,61	SMMLV		
Contrato 1: No	<u>S.N.</u>				
Objeto:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS CIVILES EN LOS EDIFICIOS DE ECOPETROL S.A. EN BOGOTÁ PARA LA VIGENCIA 2019, MEDIANTE ACUERDO DE PRECIOS N 3020712 / 7001044. CON UN ÁREA DE INTERVENCIÓN APROXIMADA DE 12.000m2.				
Dia/Mes/Año		Componente que acredita		Cantidad	

Fecha de terminación	20/12/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)		0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.239.555.880,00	b. (0.7 veces el valor del PE)		0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 114 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por ECOPETROL S.A. como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente a AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ADECUACIÓN" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA de CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA de MÍNIMO 407 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Sin embargo la documentación aportada no acredita area cubierta construida o ampliada sino unicamente area intervenida, asimismo no especifica los montos asociados a la actividad de CONSTRUCCIÓN.</p> <p>Por lo anterior se requiere subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar EL AREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA o los montos asociados unicamente a la actividad de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN.</p> <p>Por esta razón el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones para la experiencia específica.</p>			
Observaciones Subsanación:	El proponente no presenta subsanación para el presente contrato			

Contrato 2: No	3020712
Objeto:	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIONES Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS EDIFICIOS DE ECOPETROL BOGOTÁ Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, MEDIANTE EL ACUERDO DE PRECIOS N° 3020712 PARA LA VIGENCIA 2020, CON UN ÁREA DE INTERVENCIÓN APROXIMADA DE 33.000 M²

Fecha de terminación	31/12/2020	a. (1.5 veces el valor del PE)		0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.276.993.167,00	b. (0.7 veces el valor del PE)		0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 115 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por ECOPETROL S.A. como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el numero del contrato, el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO " es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA de CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA de MÍNIMO 407 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Sin embargo la documentación aportada no acredita area cubierta construida o ampliada sino unicamente area intervenida, asimismo no especifica los montos asociados a la actividad de CONSTRUCCIÓN.</p> <p>Por lo anterior se requiere subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar EL AREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA o los montos asociados unicamente a la actividad de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN.</p> <p>Por esta razón el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones para la experiencia específica.</p>			
Observaciones Subsanación:	El proponente no presentó subsanación para el presente contrato.			

Observación general Subsanación:	<p>El proponente presentó subsanación el día jueves, 8 de julio de 2021 a las 4:58 p. m. en la que aporta ACTA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO ODS 1716394 el cual tiene por objeto "OBRAS Y/O ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS EDIFICIOS DE ECOPETROL BOGOTÁ Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, MEDIANTE EL ACUERDO DE PRECIOS N° 7600465 / 7000576", el cual no se encuentra relacionado dentro de la propuesta, ni dentro del formato 3 de experiencia específica del proponente, por tanto no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación, ya que los términos de referencia son claros al especificar dentro de su numeral 2.1.3.1 Experiencia Específica de Proponente en su nota 6 lo siguiente: "NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA."</p> <p>Por lo anterior, incurre en CAUSAL DE RECHAZO No 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>
---	--

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021.
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN MONTERÍA".
Fecha de diligenciamiento:	9/07/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	11
Proponente:	CONSORCIO KEI 2025
Representante Legal:	ALEXANDER DE JUSUS VALLEJO BURGOS C.C.: 79.685.969

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	KRIBA INGENIEROS LTDA.	830.514.979-2	50,00%	SI
2	INNOVAGEST S.A.S.	900.245.151-0	45,00%	NO
3	EPYCIA S.A.S	900.735.656-0	5,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		S-008-2015.	0,00
			TOTAL	0,00	
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		S-008-2015.	0,00	NO
			TOTAL	0,00	

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA de CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA de MÍNIMO 407 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

- NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
- NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
- CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
 - AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
 - ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
 - EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos **K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL** y **K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES** y **K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS**, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.
- NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.
- NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
- NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)
- NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 1.027.426.610,00 Pesos
	1.696,31 SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	791,61 SMMLV

Contrato 1: No		S-008-2015.										
Objeto:		"ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS E INTERVENCIÓN PARA LA LIBERACIÓN, RESTAURACIÓN Y AMPLIACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LOS PREDIOS IDENTIFICADOS EN LA CALLE 11 # 3-39/43/45/47 (CASA COLONIAL) DENOMINADO PROYECTO VILLA DE LOS ANGELES Y LOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO BLOQUE C EN CONCRETO REFORZADO DE CUATRO (4) PISOS + SEMI SOTANO PARA LA OBTENCIÓN DE PERMISOS Y LICENCIA ANTE EL INSTITUTO DE PATRIMONIO CULTURAL, EL MINISTERIO DE CULTURA, CURADURIA No. 4 Y DEMÁS ENTIDADES".										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>18/10/2017</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	18/10/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
18/10/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00										
	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 7.159.652.890,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>KRIBA INGENIEROS LTDA. 100%</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	KRIBA INGENIEROS LTDA. 100%							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	KRIBA INGENIEROS LTDA. 100%									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: El proponente presenta LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN emitido por la CURADORA URBANA 4 debidamente suscrito.</p> <p>Documento sin foliar: El proponente presenta CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS emitido por SELINA BOGOTÁ REAL ESTATE S.A.S. debidamente suscrito.</p> <p>Documento sin foliar: El proponente presenta RESOLUCIÓN N° 0480-2015 emitido por la ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. debidamente suscrito.</p> <p>Documento sin foliar: El proponente presenta CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por SELINA BOGOTÁ REAL ESTATE S.A.S. debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se evidencia que dentro del contrato de prestación de servicios en su CLAUSULA I PRIMERA-OBJETO: Se establece: "Este contrato tiene por objeto la prestación de servicios en la elaboración de estudios y diseños, dirección y construcción del PROYECTO HOTELERO".</p> <p>Adicional a esto en la RESOLUCIÓN 0480-2015 se presentó ante el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural-IDPC- una solicitud de aprobación de un proyecto de intervención consistente en "Restauración, Adecuación Funcional, Ampliación y Reforzamiento Estructural" en donde para la etapa 1, la intervención consiste en adecuar el inmueble de conservación de origen colonial para 15 unidades de vivienda unifamiliar y un local con uso de servicios personales, servicios alimentarios de escala zonal, y la ampliación en obra nueva para 12 unidades de vivienda unifamiliar y equipamiento comunal y que para la etapa 2, la intervención consiste en adecuar el inmueble de conservación de origen republicano para 17 unidades de vivienda unifamiliar y dos locales con uso de servicios personales, servicios alimentarios de escala zonal y la ampliación en obra nueva para 10 unidades de vivienda unifamiliar y equipamiento comunal.</p> <p>Por consiguiente en la LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN establece que los inmuebles corresponden a uso de "VIVIENDA MULTIFAMILIAR, SERVICIOS PERSONALES-ALIMENTARIOS Y COMERCIAL", lo cual no corresponde a la definición de edificaciones establecida en los términos de referencia; ya que para el uso de VIVIENDA MULTIFAMILIAR estaría enmarcado en el título K.2.10 GRUPO DE OCUPACIÓN RESIDENCIAL y para el uso COMERCIAL en el título K.2.3 GRUPO DE OCUPACIÓN COMERCIAL de la NSR-10.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.</p>											
Observación subsanación:	El proponente no presentó subsanación.											
Observación general subsanación:	Por lo anterior, no es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.											
Observación general subsanación:	El proponente NO CUMPLE con las condiciones de experiencia específica requeridas e incurre en la siguiente CAUSAL DE RECHAZO :											
	1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporanea.											